



23/10/2025

ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1-Decreto 1082 de 2015)

“SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO Y TARIMA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA 2025 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA”

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de 1991, en su artículo 2º, estableció los fines del Estado Colombiano:

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

De igual manera lo estipulado en el artículo 70, 71 y 72 de la Constitución Política, establece que:

“ARTÍCULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

ARTÍCULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

ARTÍCULO 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley



establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos”
Que la Ley 397 de 1997 en su artículo 17, establece que: “El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

Que la Ley 715 de 2001, en el numeral 8 del artículo 76 también estableció que es competencia de los Municipios:

- “8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.
- 8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.
- 8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.
- 8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.
- 8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura”

La comunidad del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia cuenta con más de 20 mil habitantes, que generan un sentido de pertenencia por el desarrollo de sus tradicionales actividades culturales y religiosas, apropiándose de los espacios abiertos de la identidad cultural y forjando manifestaciones artísticas. En este sentido, cada año, en los diferentes Corregimientos, atendiendo precisamente a ello, se realiza además de las tradicionales fiestas del “Limón y la Simpatía, las Fiestas Tradicionales del Turismo la cabecera Municipal, evento que consiste en crear, promover y fortalecer el uso de espacios para el aprovechamiento del tiempo libre en sus diferentes expresiones artísticas (danza, música y artes plásticas, etc), así mismo, promueve la creación de modelos de convivencia mediante la integración de la familia y la comunidad en general para fortalecer la identidad cultural y religiosa.

En este orden de ideas, el municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, dentro de en su Plan de Desarrollo "DICIENDO Y HACIENDO" ha incluido los principales ejes que impactan la calidad de vida de la comunidad, dando amplia relevancia al aspecto social, cultural y turístico como un eje de desarrollo integral que busca integrar a las comunidades en un entorno armónico de esparcimiento, donde se exalte las tradiciones, el deporte y se promuevan las expresiones artísticas en sus diferentes modalidades.



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

Por lo tanto y en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó el análisis de conveniencia para contratar una tarima y sonido profesional que cuente con las especificaciones técnicas que permita la presentación de los artistas Nacionales que se presentaran en el marco de las actividades antes expuestas la cabecera Municipal.

Colofón de lo anterior, el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, como ejecutora de los recursos presupuestales pretende adelantar oportunamente el proceso administrativo de selección con el fin de contratar los servicios para Tarima y sonido del 1 de noviembre al 3 de noviembre de la presente vigencia la cabecera Municipal, Municipio de Puerto Triunfo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO “SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO Y TARIMA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA 2025 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA”

Codificación de los bienes en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
30241601	TARIMA Y ACCESORIOS DE LA TRIBUNA
72151603	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente debe cumplir mínimo las siguientes especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	TARIMA: Tarima de alta resistencia de 12mts de frente X 6mts de profundidad, 1.50mts de altura con certificado de carga. 3 Faldones negros para tarimas SOBRE TARIMA. 2 Sobre tarima de alta resistencia de 2.40x360mts, a 40cms de altura con certificado de carga. 2 Faldones negros para sobre tarimas.	3



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

2	<p>SONIDO Profesional 60.000 PA: Sistema de la serie KL-A28. 20 Cajas line array (10 cajas por lado). 4 Cajas line array (2 cajas por lado) oufill-arenas. 10 Subs dobles LA218-DSP-PA Este sistema permite un alcance en refuerzo sonoro de forma óptima según la arquitectura del lugar donde se realizará el evento. Alcanzando 110dB en el área de trabajo FOH sin distorsión. MONITORES. 6 Monitores de piso para Front Fill-serie WM3212A 2 Subs de 18" (uno por cada lado) para Side Fill- LA218-DSP 4 Cajas line array (2 por cada lado) para Side Fill- serie KL-A28. 4 Monitores tipo Speaker para Drum Fill y/o Brass – serie SA310 CONSOLA DE AUDIO. 1 Consola de audio digital marca MIDAS de la serie M32- MONITORES y FOH Nota: La consola estará interconectada con un cable de red cat5e, también como Backup estaremos interconectados con un subsnake, para las consolas de los artistas que presentaran su show durante el evento 1 DL digital 32x8. 1 Snake o medusa de 16x4 canales. -DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SONIDO. 1 Distribuidor eléctrico aterrizado Sonido 1 Gorila de 40mts calibre 4x4 8 Chopos calibre 10x4 con clavija de 32amp 8 Bocadillos de 8 tomas con clavijas de 32amp 1 Regado eléctrico necesario para distribución y conexiones eléctricas. 1 Extintor multipropósito. 1 Extintor CO2.</p>	3
---	--	---



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

3	<p>MICROFONERÍA. Sistema de micrófonos de acuerdo a todos los riders técnicos de las agrupaciones que se presentarán en el evento, de la marca SHURE y SE. Nota: La microfonería estará disponible según el rider técnico de cada agrupación, esto genera variaciones de series y cantidad de micrófonos. 20 Micrófonos alámbricos Shure y SE de las referencias SM 57,58 Beta 57,58, 81 VX3, V3 y V7. 25 Bases de micrófono pedestal. 1 Kit de Batería shure PGA7 o SE 15 Cajas directas. 15 Cables de línea plug-plug 60 Cables de señal XLR 15 Protectores para cable según las normas técnicas. RF. 3 Micrófono inalámbrico Sennheiser G4. 1 Distribuidor de antena con 2 antenas de aleta de tiburón. 1 PC portátil -DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SONIDO. 1 Distribuidor eléctrico aterrizado Sonido 1 Gorila de 40mts calibre 4x4 8 Chopos calibre 10x4 con clavija de 32amp 8 Bocadillos de 8 tomas con clavijas de 32amp 1 Regado eléctrico necesario para distribución y conexiones eléctricas. 1 Extintor multipropósito. 1 Extintor CO2.</p>	3
4	<p>SISTEMA DE AUDIO DE RELEVO 30MTS DE TARIMA. 6 Cajas line array (3 cajas por lado). 2 Bajos dobles de 18" activos (1 bajo por lado) 2 Torres en truss o scanfol ILUMINACIÓN. 14 Cabezas móviles BEAM 230. 8 Cabezas móviles BEAM 350. 6 Cabezas móviles SPOT. 12 Cabezas móviles Whash. 36 Par led RGBW. 4 Blinder cálidos. 2 Maquinas de humo hacer. 4 Luz cálida para Backstage y áreas de trabajo técnico. CONSOLA DE LUCES. 1 Consola digital Gran MA. 1 PC táctil. -DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA ILUMINACIÓN. 1 Distribuidor eléctrico aterrizado iluminación. 1 Gorila de 40mts calibre 6x4 10 Chopos calibre 10x4 con clavija de 32amp. 10 Bocadillos de 8 tomas con clavijas de 32amp. 1 Regado eléctrico necesario para distribución y conexiones eléctricas.</p>	3



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

	1 Extintor multipropósito. 1 Extintor CO2.	
5	PANTALLA CENTRAL. 1 Pantalla de 3x4mts central para visuales-Logos-Videos (Administrativos, Patrocinadores, Artistas y organización del Evento). 1 PC portátil. 1 Procesador de video. -DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PANTALLA. 1 Distribuidor eléctrico aterrizado pantalla. 1 Gorila de 40mts calibre 6x4 2 Chopos calibre 10x4 con clavija de 32amp 1 Bocardillos de 4 tomas con clavijas de 32amp 1 Regado eléctrico necesario para distribución y conexiones eléctricas PANTALLA RELEVO. 2 Pantalla de 3x2mts relevo lateral. 2 Torres de 7mts de alto x 3 mts de ancho 1 Procesador de video 1 PC portátil -DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PANTALLA. 1 Distribuidor eléctrico aterrizado pantalla. 1 Gorila de 40mts calibre 6x4 2 Chopos calibre 10x4 con clavija de 32amp 1 Bocardillos de 4 tomas con clavijas de 32amp 1 Regado eléctrico necesario para distribución y conexiones eléctricas	3
6	BACKLINE 1 Bajo: cabina 8x10, cabezote mínimo de 1000 vatios AMPEG 1 BATERIA / PEARL / SONOR / tama completa con sus sets de platillos y kits. TIMBALES: LP matador con campanas, jean block y redoblante en base alta y platillo de 16" o 18" con su respectiva base alta. 2 Mesa de multi-percusion 1 stand para guitarra. 1 base doble de piano TIMBALES: LP matador con campanas, jean block y redoblante en base alta y platillo de 16" o 18" con su respectiva base alta. 2 Mesa de multi-percusion 1 stand para guitarra. 1 base doble de piano	3



7	<p>EFFECTOS ESPECIALES</p> <p>4 Criojets de co2 con de pipas de 25 kg- 4 lanzallamas con su respectiva lata de alcohol 4 Sparkular con sobres de insumos – 12 Minas craken– 2 Cañones ventury con de kilo de papel metalizado 1 sistema inalámbrico disparadores y detonadores de minas 1 Pulsador y sistema DMX 2 Cryo jets, con pipetas de 25Kgs de CO2 2 Sparkular, con sobre de químico ce 100gms 2 Lanza llamas con alcohol 2 Ventury de papel paleado con dos cues pipetas de 9kms CO2 8 Minas craken de 15m 1 Consola cobra para pirotecnia 1 DMX para sparkula y pulsador 2 Cryo jets, con pipetas de 25Kgs de CO2 4 Sparkular, con sobre de químico ce 100gms 2 Lanza llamas con alcohol 2 Ventury de papel paleado con dos cues pipetas de 9kms CO2, 8 Minas craken de 15m 1 Consola cobra para pirotecnia 1 DMX para sparkula y pulsador</p> <p>EFFECTOS Y PIROTECNIA (ANIEL VELASQUEZ</p> <p>2 Cryo jets, con pipetas de 25Kgs de CO2 2 Sparkular, con sobre de químico ce 100gms 2 Lanza llamas con alcohol 2 Ventury de papel paleado con dos cues pipetas de 9kms CO2 500.000 8 Minas craken de 15m 1 Consola cobra para pirotecnia 1 DMX para sparkula y pulsador</p>	1
---	---	---

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA)

- ✓ Garantizar la prestación del servicio con personal calificado e idóneo.
- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas propuestas por la entidad territorial en las evidencias a entregar.
- ✓ El Contratista, no podrá vender, ceder, subarrendar, permutar, dar en prenda, constituir garantía a favor de terceros, los servicios objeto del contrato.
- ✓ Hacer los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y los Parafiscales a que haya lugar.
- ✓ El Contratista se obliga a asumir todos los gastos que genere el presente contrato, debe garantizar el traslado del personal y equipos a los diferentes corregimientos, así mismo como la alimentación.
- ✓ Cumplir con las instrucciones y/o recomendaciones que le sean impartidas o realizadas por el municipio y/o supervisor.
- ✓ Contar con disponibilidad inmediata a la hora de firmar el contrato para la ejecución de las actividades encaminadas al buen desarrollo del objeto contractual.



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

- ✓ Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
- ✓ El proponente deberá presentar a favor del Municipio póliza de seriedad de la oferta.
- ✓ Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATANTE)

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$39.800.000), Para lo cual se cuenta con cdp 890, por valor de \$39.800.000

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN: El valor del presupuesto oficial establecido para la ejecución del presente proceso es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$39.800.000)**, en donde se incluyen las contribuciones legales.

El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Dichos pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TARIMA: Tarima de alta resistencia de 12mts de frente X 6mts de profundidad, 1.50mts de altura con certificado de carga. 3 Faldones negros para tarimas SOBRE TARIMA. 2 Sobre tarima de alta resistencia de 2.40x360mts, a 40cms de altura con certificado de carga. 2 Faldones negros para sobre tarimas.	3	\$ 710.000	\$ 2.130.000



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

2	<p>SONIDO Profesional 60.000 PA: Sistema de la serie KL-A28. 20 Cajas line array (10 cajas por lado). 4 Cajas line array (2 cajas por lado) oufill-arenas. 10 Subs dobles LA218-DSP-PA Este sistema permite un alcance en refuerzo sonoro de forma óptima según la arquitectura del lugar donde se realizará el evento. Alcanzando 110dB en el área de trabajo FOH sin distorsión. MONITORES. 6 Monitores de piso para Front Fill-serie WM3212A 2 Subs de 18" (uno por cada lado) para Side Fill- LA218-DSP 4 Cajas line array (2 por cada lado) para Side Fill- serie KL-A28. 4 Monitores tipo Speaker para Drum Fill y/o Brass – serie SA310 CONSOLA DE AUDIO. 1 Consola de audio digital marca MIDAS de la serie M32- MONITORES y FOH Nota: La consola estará interconectada con un cable de red cat5e, también como Backup estaremos interconectados con un subsnake, para las consolas de los artistas que presentaran su show durante el evento 1 DL digital 32x8. 1 Snake o medusa de 16x4 canales. -DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SONIDO. 1 Distribuidor eléctrico aterrizado Sonido 1 Gorila de 40mts calibre 4x4 8 Chopos calibre 10x4 con clavija de 32amp 8 Bocadillos de 8 tomas con clavijas de 32amp 1 Regado eléctrico necesario para distribución y conexiones eléctricas. 1 Extintor multipropósito. 1 Extintor CO2.</p>	3	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
---	--	---	--------------	---------------



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

3	<p>MICROFONERÍA.</p> <p>Sistema de micrófonos de acuerdo a todos los riders técnicos de las agrupaciones que se presentarán en el evento, de la marca SHURE y SE.</p> <p>Nota: La microfonería estará disponible según el rider técnico de cada agrupación, esto genera variaciones de series y cantidad de micrófonos.</p> <p>20 Micrófonos alámbricos Shure y SE de las referencias SM 57,58 Beta 57,58, 81 VX3, V3 y V7.</p> <p>25 Bases de micrófono pedestal.</p> <p>1 Kit de Batería shure PGA7 o SE</p> <p>15 Cajas directas.</p> <p>15 Cables de línea plug-plug</p> <p>60 Cables de señal XLR</p> <p>15 Protectores para cable según las normas técnicas.</p> <p>RF.</p> <p>3 Micrófono inalámbrico Sennheiser G4.</p> <p>1 Distribuidor de antena con 2 antenas de aleta de tiburón.</p> <p>1 PC portátil</p> <p>-DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SONIDO.</p> <p>1 Distribuidor eléctrico aterrizado Sonido</p> <p>1 Gorila de 40mts calibre 4x4</p> <p>8 Chopos calibre 10x4 con clavija de 32amp</p> <p>8 Bocadillos de 8 tomas con clavijas de 32amp</p> <p>1 Regado eléctrico necesario para distribución y conexiones eléctricas.</p> <p>1 Extintor multipropósito.</p> <p>1 Extintor CO2.</p>	3	\$ 990.000	\$ 2.970.000
---	--	---	------------	--------------



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

4	<p>SISTEMA DE AUDIO DE RELEVO 30MTS DE TARIMA. 6 Cajas line array (3 cajas por lado). 2 Bajos dobles de 18" activos (1 bajo por lado) 2 Torres en truss o scanfoll</p> <p>ILUMINACIÓN. 14 Cabezas móviles BEAM 230. 8 Cabezas móviles BEAM 350. 6 Cabezas móviles SPOT. 12 Cabezas móviles Whash. 36 Par led RGBW. 4 Blinder cálidos. 2 Maquinas de humo hacer. 4 Luz cálida para Backstage y áreas de trabajo técnico.</p> <p>CONSOLA DE LUCES. 1 Consola digital Gran MA. 1 PC táctil.</p> <p>-DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA ILUMINACIÓN. 1 Distribuidor eléctrico aterrizado iluminación. 1 Gorila de 40mts calibre 6x4 10 Chopos calibre 10x4 con clavija de 32amp. 10 Bocadillos de 8 tomas con clavijas de 32amp. 1 Regado eléctrico necesario para distribución y conexiones eléctricas. 1 Extintor multipropósito. 1 Extintor CO2.</p>	3	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
5	<p>PANTALLA CENTRAL. 1 Pantalla de 3x4mts central para visuales-Logos-Videos (Administrativos, Patrocinadores, Artistas y organización del Evento). 1 PC portátil. 1 Procesador de video.</p> <p>-DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PANTALLA. 1 Distribuidor eléctrico aterrizado pantalla. 1 Gorila de 40mts calibre 6x4 2 Chopos calibre 10x4 con clavija de 32amp 1 Bocadillos de 4 tomas con clavijas de 32amp 1 Regado eléctrico necesario para distribución y conexiones eléctricas</p> <p>PANTALLA RELEVO. 2 Pantalla de 3x2mts relevo lateral. 2 Torres de 7mts de alto x 3 mts de ancho 1 Procesador de video 1 PC portátil</p> <p>-DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PANTALLA. 1 Distribuidor eléctrico aterrizado pantalla. 1 Gorila de 40mts calibre 6x4 2 Chopos calibre 10x4 con clavija de 32amp</p>	3	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

	1 Bocalillos de 4 tomas con clavijas de 32amp 1 Regado eléctrico necesario para distribución y conexiones eléctricas			
6	BACKLINE 1 Bajo: cabina 8x10, cabezote mínimo de 1000 vatios AMPEG 1 BATERIA / PEARL / SONOR / tama completa con sus sets de platillos y kits. TIMBALES: LP matador con campanas, jean block y redoblante en base alta y platillo de 16" o 18" con su respectiva base alta. 2 Mesa de multi-percusion 1 stand para guitarra. 1 base doble de piano TIMBALES: LP matador con campanas, jean block y redoblante en base alta y platillo de 16" o 18" con su respectiva base alta. 2 Mesa de multi-percusion 1 stand para guitarra. 1 base doble de piano	3	\$ 1.900.000	\$ 5.700.000



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

7	EFFECTOS ESPECIALES 4 Criojets de co2 con de pipas de 25 kg- 4 lanzallamas con su respectiva lata de alcohol 4 Sparkular con sobres de insumos – 12 Minas craken– 2 Cañones ventury con de kilo de papel metalizado 1 sistema inalámbrico disparadores y detonadores de minas 1 Pulsador y sistema DMX 2 Cryo jets, con pipetas de 25Kgs de CO2 2 Sparkular, con sobre de químico ce 100gms 2 Lanza llamas con alcohol 2 Ventury de papel paleado con dos cues pipetas de 9kms CO2 8 Minas craken de 15m 1 Consola cobra para pirotecnia 1 DMX para sparkula y pulsador 2 Cryo jets, con pipetas de 25Kgs de CO2 4 Sparkular, con sobre de químico ce 100gms 2 Lanza llamas con alcohol 2 Ventury de papel paleado con dos cues pipetas de 9kms CO2, 8 Minas craken de 15m 1 Consola cobra para pirotecnia 1 DMX para sparkula y pulsador EFFECTOS Y PIROTECNIA (ANIEL VELASQUEZ 2 Cryo jets, con pipetas de 25Kgs de CO2 2 Sparkular, con sobre de químico ce 100gms 2 Lanza llamas con alcohol 2 Ventury de papel paleado con dos cues pipetas de 9kms CO2 500.000 8 Minas craken de 15m 1 Consola cobra para pirotecnia 1 DMX para sparkula y pulsador	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000
TOTAL				\$ 39.800.000

4.3 ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es el resultado de la verificación de precios que ha manejado el municipio en contratos similares con los respectivos ajustes, y con las verificaciones previas de los costos del mercado por medio de dos cotizaciones de personas del gremio que se dedican a prestar este tipo de servicios, encontrando que los valores cobrados por la prestación del servicio están dentro de los rangos de que trata el contrato que se propone celebrar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:



SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO Y TARIMA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA 2025 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
	CORPO 5	FUNDEVENTOS
	\$ 43.460.000	\$ 39.800.000

5. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

La secretaria de GOBIERNO realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en el municipio del país encontrando el siguiente:

Municipio:	PUERTO BOYACA, BOYACA
Nº de Contrato:	652-2019
Objeto:	SERVICIO ALQUILER DE TARIMA Y SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA.
Valor del Contrato:	\$27.000.000
Plazo de Ejecución:	03 DÍAS
Modalidad de Contratación:	Selección abreviada de menor cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Municipio:	PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
Nº de Contrato:	330-2023
Objeto:	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO Y TARIMA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA 2023 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	\$ 32.400.000
Plazo de Ejecución:	15 DÍAS
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

6. FORMA DE PAGO:

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a título de anticipo correspondiente al 50% y un pago final previa amortización del anticipo, al finalizar la ejecución del contrato, y una vez se haya constatado el cumplimiento en la ejecución a entera satisfacción. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Interventor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y recibo a satisfacción de todas las actividades contractuales.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los



requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Los pagos se realizarán dentro de los noventa días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales.

Retenciones	Deducciones
La retención en la fuente y de IVA se aplicará las tarifas establecidas por el gobierno a través del estatuto tributario nacional.	Las deducciones serán aplicadas conforme a lo establecido en el estatuto tributario municipal las cuales corresponden a:
La retención de ICA se aplicará la tarifa establecida en el estatuto tributario municipal. Las anteriores serán aplicadas según el servicio o suministro prestado.	Estampilla pro cultura 2%
	Estampilla pro adulto mayor 4%
	Tasa pro deporte 2,5%
	Estampilla justicia familiar 2%

7. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un **CONTRATO DE SERVICIO**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **CUATRO (04) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de los cuales **UN (01) DÍA** es para diligenciar el anticipo y **TRES (03) DÍAS**, para la ejecución del contrato.

9. REQUISITOS MÍNIMOS:

Los requisitos mínimos para la presente contratación son:

- ✓ Persona natural y jurídica legalmente constituida.
- ✓ Acreditar experiencia según el objeto del contrato, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.
- ✓ Acreditar encontrarse a Paz y Salvo en el pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.



- ✓ Para la presente contratación se debe dar cumplimiento a los requisitos mínimos antes exigidos, en caso contrario no habrá lugar a la misma.

9.1. Documentos para suscribir el Contrato: Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

Persona Natural:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Matricula mercantil.
- ✓ Certificaciones y constancias de la experiencia que se requieran para acreditar idoneidad para desarrollar el objeto a contratar.
- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que el contratista no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales.
- ✓ Fotocopia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Demás documentos y requisitos que sean exigidos por el Área Jurídica del Municipio de Puerto Triunfo.

Persona Jurídica

Además de los requisitos exigidos en el ítem anterior se debe presentar:

- ✓ El Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio a la cual se encuentre adscrito, con objeto social que permita la prestación del servicio.
- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que la sociedad no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios donde conste que la persona jurídica no tiene inhabilidades en su contra

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por la secretaria de Gobierno del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

De acuerdo con la necesidad del servicio y la tipología contractual a utilizar por parte del Municipio de Puerto Triunfo y en atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y acorde a lo establecido en el



Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, es a través de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 por ajustarse a las condiciones descritas en la mencionada norma.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	ASOCIACIÓN			
Realizar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.	X		50%	Medio	El Municipio debe garantizar el pago oportuno.
Accidente por la prestación del servicio que afecte a funcionarios, contratistas o visitantes de la Entidad		X	100%	Bajo	El contratista deberá utilizar señalización que advierta el riesgo.
Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	Alto	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.
Retraso en la ejecución de las actividades por variación del clima.		X	100%	Alto	El contratista debe contemplar las variaciones del clima en la propuesta.
Mala calidad de los elementos y alimentos suministrados		X	100%	Medio	El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar
Eventos producto de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para la asociación		X	100%	Alto	El contratista deberá asumir los cambios del gobierno

13 ANÁLISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del Valor del Contrato	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.



**Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO**
NIT: 890983906-4

Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor entregado a título de anticipo	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv	Por el término de la duración del contrato

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de EL MUNICIPIO de PUERTO TRIUNFO.

14 INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS